



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel/ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

Recibido
16/9/04
María J. Jaramilla

ORDENANZA N° 1424/04

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita facultarlo para adquirir a la Sta. Olga Edith Negrette, una fracción de terreno destinada a calle;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sta. Olga Edith Negrette L. C. 5.817.939 vecina de esta localidad y domiciliada en barrio Loza, es propietaria del inmueble colindante con el taller municipal denominado oficialmente como lote B de la fracción R;

Que de acuerdo al plano y escritura que se acompaña en sendas fotocopias, surgiría que el acceso al taller se realiza por parte de su propiedad, enmarcada en un paralelogramo de 226,76 m², los que nunca fueron adquiridos por el municipio y, en la actualidad, siguen formando parte del dominio particular de la nombrada;

Que ante esta situación, y dada la actual condición socioeconómica de la peticionante, esta ofrece donarla con cargo, a fin de no impedir el paso vehicular, y el producto del precio del terreno destinarlo, parte a cancelar contribuciones adeudadas y parte a cobro en efectivo;

Que atento que el cargo consiste en poner precio a la tierra, y cobrar la diferencia que resultare entre el valor y lo adeudado, debería configurarse como compra de tierras para ser destinada a ensanche de calle;

Que la peticionante adjunta también, tasaciones de distintas inmobiliarias locales, las que rondan en alrededor de \$20 el metro cuadrado, valor de mercado razonable para la localidad;

Que este Cuerpo Deliberativo, en el correspondiente estudio en comisión, ha analizado los elementos obrantes en el expediente, que constituye en: fotocopia de mensura y subdivisión y fotocopia de escritura donde consta la titularidad a nombre de la Sta. Olga Edith Negrette;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º-FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a la Sta. Olga Edith Negrette L. C. 5.817.939, una fracción de terreno destinada a ensanche de calle, la que forma parte del lote B, fracción R, compuesta de 226,76 m², por la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00), y en un todo de acuerdo a lo convenido en el boleto de compra venta que, como ANEXO I, se adjunta a la presente formando parte.-

Art.2º-IMPUTESE los gastos originados en la cuenta 2.1.07.07 (inmuebles) del presupuesto municipal vigente.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 16 de septiembre de 2004.-

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS